



Clayre maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y DOS.

y Pleitos que tiene pendientes en la Ciudad de Madrid segun le escribe el Asenador Simon de Zavala y que por el seguimiento de los nezes de la Ciudad de Madrid lo qual consta de Carta que el Sudo dho acriuido y en su inteligencia en la dha Ciudad Acordo se le libren en propios dos mill rs. d. m. y para despues de la libranza correspondiente se pague oficio a la Junta de Propios

Los señores de la Villa de Mazarron en este Ayuntamiento se ha hecho presente averse dado noticia como por parte de la Villa de Mazarron se han removido y quitado algunos nojones de los que se colocaron por parte de esta Ciudad y su jurisdiccion para la Division de ambos terminos en la proxima Ciudad de Lebrija y que al mismo tiempo se estaban introduciendo en ella y haciendo varios actos de Jurisdiccion, cuyo Desorden es prezioso merito con la maior reflexion por los perjuicios q. se son conseqüentes y para evitarlos Acordo se proceda a la haveriguacion del hecho dicho acio efecto el Sr. Prox. pida en el tribunal de Justicia lo combeniente y con lo que resultare se de cuenta a Su Mag. y al Real y Supremo Consejo de Castilla para que se veria dar sobre ello la Provida combeniente

~~5~~

